



*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4265468

SALTA, 12 JUN. 2001

RES.HCD.N° 189 - 01

Expte. 4.333/01

**VISTO:**

La posibilidad de acceder a créditos para infraestructura por parte de la Universidad Nacional de Salta a través del régimen del Fondo Fiduciario; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior se encuentra analizando la conveniencia de aceptar el citado crédito;

Que en el Plan de Infraestructura proyectado para la Universidad, se observa la propuesta de remodelación del edificio actual de Biblioteca Central para la ubicación de Rectorado y Secretarías, conjuntamente con la Facultad de Humanidades;

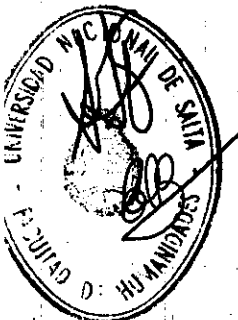
Que al respecto, los consejeros manifestaron su mas firme reclamo a la necesidad de construir un edificio propio para la Facultad de Humanidades;

Que tal postura se basa en lo ya oportunamente señalado por el Director de Estudios y Proyectos de la UNSa, en el sentido de considerar de importancia que cada Unidad Académica tenga su ámbito exclusivo de acción y desarrollo, dado que la fusión en un solo edificio de actividades y funciones tan diferentes como lo son la de gobierno de la Universidad y la Administración Central con la actividad académica de la Facultad de Humanidades, no resulta recomendable;

Que la Facultad de Humanidades cuenta desde hace ya muchos años, con un plano aprobado donde se proyecta la construcción del edificio propio;

Que dicha planificación respondía a las necesidades de espacio físico de aquella época, y constituye una base de trabajo para diseñar un nuevo plano que atienda el desarrollo actual de esta Unidad Académica, como así también se proyecte el crecimiento de la Facultad en los próximos años;

Que los consejeros manifestaron su posición de condicionar el aval por parte del Consejo Directivo para aceptar el crédito, a la inclusión de la construcción del edificio propio de la Facultad de Humanidades en el Plan de Infraestructura a discutirse en el Consejo Superior;





*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

**RES.HCD.Nº 189 - 01**

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 05-06-01)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- FIJAR POSTURA** por parte del Consejo Directivo, en el sentido de supeditar la aprobación del crédito por parte del Consejo Superior para la concreción del Plan de Infraestructura de la Universidad Nacional de Salta, a la inclusión de la construcción del edificio propio de la Facultad de Humanidades en el plan de obras.

**ARTICULO 2º.- DEJAR ACLARADO** que la Facultad de Humanidades cuenta con un proyecto de construcción del edificio propio, el cual constituye una base de estudio para diseñar un nuevo plano que atienda las necesidades actuales de esta Facultad, como así también se proyecte su crecimiento para los próximos años;

**ARTICULO 3º.- HÁGASE SABER** y comuníquese al Consejo Superior, Sr. Rector, Dirección General de Obras y Servicios, Escuelas y Dpto. de la Facultad, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH..

Mda

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

